

Cuarto.-Información y ratificación, en su caso, de los Acuerdos del Consejo de Administración aprobando la modificación de determinados artículos del reglamento del régimen interior del Club de Golf La Quinta, protocolizados ante el notario doña Amelia Berguillos Moretón el 12 de mayo de 1995 al número 1375 de su protocolo.

Quinto.-Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el Acta de la sesión.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de los documentos antes referenciados (art. 212 L.S.A.) El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Marbella, 25 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Javier Colomina Pérez del Río.-53.982.

## LA VIÑINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los socios de la sociedad a Junta General Extraordinaria que se celebrará el 21 de diciembre de 2004, a las diecinueve horas, en Alcobendas (Madrid), avenida de la Vega, número 16, bloque 3, piso 4.º, conforme al siguiente

### Orden del día

- Primero.-Designación de Secretario de la Junta.
- Segundo.-Reelección del Administrador único.
- Tercero.-Traslado del domicilio social.
- Cuarto.-Venta de bienes de la sociedad.
- Quinto.-Ruegos y preguntas.
- Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Alcobendas, 24 de noviembre de 2004.-El Administrador único, Miguel Serván.-54.008.

## MARBO BUILDING CENTER, S. A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca formalmente a todos los socios de la entidad Marbo Building Center, S. A. para que procedan a asistir y votar presentes o representados en legal forma a la Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará en Urbanización Ampuriabrava (Castelló d'Empúries), Sector Gran Reserva, Bloque 14, Local 6, el próximo día 23 de diciembre a las 12 horas en primera convocatoria o el día 24 de diciembre a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

### Orden del día

Primero.-Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta General Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2004 en el caso que se decida la anulación de la misma.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre el destino de los resultados sociales y gestión del Administrador, correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.-Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Ampuriabrava, 23 de noviembre de 2004.-Larisa Marchenkova, Administradora de Marbo Building Center, S.A.-54.033.

## MARKETING Y COMUNICACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid en el domicilio social del accionista mayoritario «McCann Erickson, Sociedad Anónima», Paseo de la Castellana, 165, el próximo día 15 de diciembre a las nueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, a fin de tratar sobre los puntos del siguiente

### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación en su caso del balance final de liquidación.

Segundo.-Propuesta de saneamiento de pérdidas a fin de permitir el pago de deudas, o en su caso, formas y plazos para el reparto del haber social existente en su caso.

Tercero.-Declaración de la extinción de la sociedad y anulación de las acciones.

Cuarto.-Manifestaciones legales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Delegación para comparecer ante notario, elevación a público de los acuerdos, e inscripción en el Registro Mercantil.

Los señores accionistas podrán solicitar la información y documentos sometidos a examen y aclaraciones que precisen sobre los puntos del orden del día en el domicilio indicado de forma gratuita.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.-El Liquidador, Ignacio Echenagusía Lecue.-53.961.

## MARTÍNEZ DÍAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Acuerdo de ampliación de capital

En la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de Octubre de 2004, se adoptó por mayoría lo siguiente: Aumentar el capital social en ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros (150.250 euros) mediante la emisión de 25.000 nuevas acciones al portador de un valor nominal de 6,01 euros cada una, de la misma clase que las anteriores, denominándose de la serie B, con inicio en el número 1 de la serie B, y final en el 25.000 de la misma.

Las nuevas acciones no tienen prima de emisión, estarán representadas por títulos que podrán ser múltiples y tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que, en su caso, proceda y se acuerde distribuir con cargo a los resultados del ejercicio que finalizara el 31 de Diciembre de 2005. El importe a pagar por los suscriptores de las acciones será únicamente el Precio de Suscripción de las mismas -6,01 euros cada una-, ya que no les serán repercutibles comisiones ni gasto alguno como consecuencia de esta operación.

Se hace la previsión expresa de que si la suscripción fuese incompleta, el capital se aumentara en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Los actuales accionistas tienen derecho de suscripción preferente en la proporción de 1 acción nueva por cada acción actual.

Los accionistas que quieran ejercitar su derecho de suscripción preferente, habrán de hacerlo dentro del plazo que a este efecto les conceda la Administración de la sociedad, que no será inferior a un mes desde la publicación de anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La emisión de acciones acordada se realizará sin desarrollar actividades publicitarias de ningún tipo, sea a través de medios de información, difusión o comunicación normalmente destinados al público general, sea a través de medios de comunicación restringida o individual, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto número 291/1992 de 27 de Marzo, que desarrolla el título III de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, no se considerará emisión sujeta al citado Real Decreto y por tanto no es preceptivo cumplir los trámites previstos en el artículo 160 de la

Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 26 y siguientes de la citada ley del Mercado de Valores.

El desembolso del valor de las acciones debe efectuarse mediante aportaciones dinerarias.

El texto del art. 5 de los Estatutos Sociales, habra de ser reformado para adecuarlo en los términos que resulten de las acciones que se suscriban.

Delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

En atención a la delegación de facultades efectuada el Consejo de Administración adopto los siguientes acuerdos por unanimidad:

1. El plazo del ejercicio del derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas sera de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

2. Para el ejercicio del derecho de adquisición preferente, el accionista suscriptor deberá aportar, en las oficinas de la sociedad, sitas en Polígono Juncaril, parcela numero 308, Albolote (Granada), justificante del ingreso del importe íntegro del nominal de las acciones que suscribe, mediante la presentación del resguardo del ingreso o transferencia efectuada a la cuenta corriente de la entidad en la Caja General de Ahorros de Granada, numero : 2031 0290 34 0100010911, en donde se haga constar el nombre del suscriptor, el importe ingresado y el numero de acciones que suscribe. En las oficinas de la entidad se le facilitara un resguardo provisional de las acciones suscritas.

3. Si transcurrido el plazo concedido a los actuales accionistas para el ejercicio de sus respectivos derechos de suscripción preferente, no hubiese suscrito en su totalidad la ampliación de capital se actuara de la siguiente forma:

3-1) Si la suscripción de las acciones se hubiera desarrollado de forma parcial, únicamente podrán adquirir las acciones no suscritas los accionistas que hubieran suscrito en su totalidad las acciones a las que tenían derecho preferente de adquisición.

3-2) Durante los cinco primeros días posteriores al plazo del mes del ejercicio del derecho de adquisición preferente, los accionistas que tengan intención de adquirir las acciones no suscritas deberán dirigirse a la Administración de la Sociedad, haciendo constar su deseo de adquirir la totalidad o un número determinado de las acciones no suscritas. La Sociedad ofrecerá a los accionistas un numero de acciones proporcional al porcentaje que sobre el total del capital social poseen en la actualidad. Si todos los accionistas están conformes la suscripción se llevara a cabo en dichos términos. Si alguno no acepta la suscripción resultante se entenderá que renuncia a la misma, distribuyéndose las acciones entre los accionistas que hayan aceptado, también en la misma forma proporcional. El desembolso se llevara a cabo en la forma fijada en el apartado 2 anterior, y en el plazo máximo de tres días desde la comunicación de la Sociedad al accionista del numero de acciones que le corresponden y el importe de la adquisición.

En el supuesto de que tras los tramites anteriores quedaran acciones por suscribir, la ampliación se llevara a efecto en la cantidad completamente suscrita.

Albolote (Granada), 17 de noviembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Hernández Alfaro.-53.084.

## MELCO, S. L.

### (Entidad absorbente)

## MELCO, SISTEMAS DE OFICINAS, S. L. U.

### (Entidad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Gene-